



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. N° 17.019/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se incremente el precio de venta de ticket del menú del comedor PAU-Docentes, para lo cual informa el cálculo estimado de costos del menú a servirse.

QUE en virtud que el mismo tiene carácter de autofinanciado, solicita se autorice incrementar el precio del ticket a \$ 80,00 (PESOS OCHENTA).

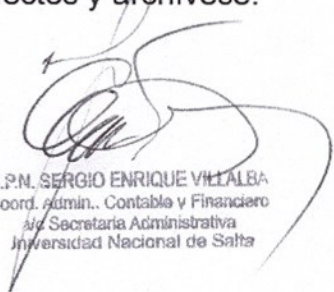
Por ello,

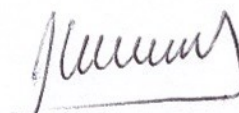
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar en PESOS OCHENTA (\$ 80,00) el precio del ticket de Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




D.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sharr
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0190-2018